



Obligaciones de información de las entidades vinculadas – país por país – Modelo 231

Les informamos que existe obligación de **presentar la Declaración Informativa País por País - Modelo 231** desde el día siguiente a la finalización del periodo impositivo a que se refiera la información a suministrar hasta que transcurran los 12 meses desde la finalización de dicho periodo impositivo.

Por lo que la información a suministrar del ejercicio 2019, el Modelo 231 finaliza el próximo día 31 de Diciembre de 2020.

Deberán aportar la información país por país:

- Los Grupos que **registren una facturación superior a 750 millones de euros** (ingreso del conjunto de entidades que formen parte del grupo) tienen la obligación de preparar la Información País por País.
- De manera general, tienen la obligación de informar en España, ante la Administración Tributaria, **aquellas entidades matrices residentes en España de Grupos multinacionales** y las **entidades residentes en España que sean designadas como las responsables de su desarrollo**.
- La presentación del Modelo de Declaración 231 de Información País por País será de forma telemática a través del Portal de la Agencia Tributaria.

La Declaración del Modelo 231 está colgado en la página web de la Administración Tributaria para realizar la presentación.

Las entidades residentes en España que formen parte de un Grupo que esté obligado a presentar la declaración de Información País por País están obligadas a informar a la Agencia Tributaria los datos identificativos de la entidad del Grupo responsable de la Declaración la Información País por País **antes del 31 de diciembre de 2019**.

A través del siguiente enlace pueden consultar a través de la página web la Declaración del Modelo 231:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GI41.shtml>



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.